RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: DES APOY 2021-00170.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 88 DEL 28 DE MAYO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría rendido en la fecha, se declara SIN VALOR NI EFECTO la notificación que fuera realizada el día 18 de mayo del cursante año al Dr. JOSÉ ALBERTO BARRAGÁN, quien en memorial que presentara vía correo electrónico el día 13 del mismo mes y año, dijo no aceptar el cargo.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo manifestado por el precitado auxiliar, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., lo RELEVA el cargo de CURADOR AD-LITEM de la parte demandada, y en su lugar se nombra a la Dra. AMPARO ÁLVAREZ LOZANO. Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, por conducto de la apoderada de la parte demandante; advirtiéndosele que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

Respecto a la solicitud que vía correo electrónico fuera elevada por la apoderada de la parte demandante, el 26 de los corrientes, en el que sugiere los nombres de 3 curadores, la misma debe estarse a lo inmediatamente ordenado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

E : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:

b22be4c89bf8a2a3d251fce37f97ca6166ac7fe907fa298a47cfc3d981bf38fc

Documento generado en 27/05/2021 02:59:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co